



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0052006/2015

CÓRDOBA, 16 MAR 2016

**VISTO**

La nota presentada por la Dra. Laura Danón, solicitando licencia desde el día 10 de noviembre al 01 de diciembre de 2015, para realizar actividades académicas en la Universidad de las Islas Baleares (Palma de Mallorca) y asistir al Encuentro Internacional "Realismo y experiencia", en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia (España); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal informó que la Dra. Danón reúne los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que el mencionado Departamento informa que la Dra. Danon satisface el requisito de antigüedad.

Que la Dra. Danon revista en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, hasta el 01/03/2017, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, categoría 114, código Siu- Pampa 168785.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Dra. Laura Danón (legajo 40820), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, desde el 10/11/15 y hasta el 01/12/15, para realizar actividades académicas en el exterior; con cargo al Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA